



DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

San Antonio, 07 de mayo de 2013.-

N° 003/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la siguiente causal de eliminación (según Resolución N° 7.078): no haber realizado exportación de los productos indicados en la Resolución de inscripción por un periodo de 24 meses, informado por Ordinario N° 65 de fecha 26 de Marzo de 2013.

RESUELVO

1. Derógase la resolución N° 1304, emitida con fecha 31/08/2006, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Razón Social | VIVE CARACOLES LTDA. |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | No Aplica |
| RUT | 76.613.400-9 |
| Dirección, comuna y nombre de región | La Parcela 71 de la Portada del Sol, Comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso |
| Representante legal | José Ignacio López Sagredo |
| N° de registro LEEPP | 05-25 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**JULIO ROJAS LABARCA
JEFE OFICINA SECTORIAL SAG
SAN ANTONIO REGION DE VALPARAISO**

JRL/PAA/vve.-

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe de la División de Protección Pecuaría
- Encargado Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo.

Servicio Agrícola y Ganadero. Provincial San Antonio. Dos Norte N° 90, Barrancas, San Antonio Chile
Teléfono: (035) 231201 / Fax : (35) 213442
www.sag.cl